

DECRETO Nº 2.216

LAJA, julio 22 de 2009

VISTOS:

- 1) Memo Nº 187 de fecha 19.07.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena nombrar como Funcionaria Municipal a Contrata, hasta el 31 de diciembre del 2010;
- 2) La Ley Nº 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, Art. 10°;
- 3) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 4.777 de fecha 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- Nómbrase** como Funcionaria Municipal a Contrata a contar del 22 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2010 a la Srta. VIVIANA INOSTROZA PAREDES, Asistente Social, Cédula de Identidad Nº 14.066.553-3, asimilada al Grado 13º E.M., Escalafón Técnico, para cumplir tareas y labores de apoyo en el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- **2.- Impútese** el gasto que origina el presente Decreto, al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal del año 2010.
- 3.- Remítase el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

ANOTESE REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

JAOUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETABIĂ MUNICIPAL

VFT/MGV/PJV/mfs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas (2)

- Contraloría Regional (3)

- Control y SS. MM (2)